



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., diez (10) de agosto dos mil veinte (2020)
Correo electrónico: cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 3413518

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-01278-00

Naturaleza del proceso: Ejecutivo

Demandante: CARLOS RICARDO LINARES RODRIGUEZ

Demandado: CRISTIAN RAMIRO PARDO

Decisión: Termina proceso por pago total de la obligación art. 461 del CGP.

AUTO TERMINA PROCESO

En atención a los escritos que anteceden y cumplidos los presupuestos del art. 461 del Código General del Proceso., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso ejecutivo de menor cuantía instaurado por CARLOS RICARDO LINARES RODRIGUEZ en contra de CRISTIAN RAMIRO PARDO, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Decretar el desembargo de los bienes que hubiesen sufrido tal medida, en consecuencia se oficiara a quien corresponda. En caso de existir remanente lo desembargado deberá ponerse a disposición del juzgado pertinente. Por secretaría comuníquese a quienes corresponda lo pertinente y si fuere el caso remítanse las copias del que trata el art. 466 del código citado.

TERCERO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa de la parte demandada, indicando esa circunstancia. Así mismo, se ordena la entrega de los títulos judiciales que a la fecha se hayan descontado a la parte demandada y se encuentren a disposición de este estrado judicial.

CUARTO: No condenar en costas a ninguna de las partes dentro del presente asunto.

QUINTO: Comuníquese la presente determinación a las partes mediante correo electrónico, dirigiendo las comunicaciones a las direcciones que aparecen en el dossier, dejando expresa constancia de tal acto.

SEXTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente archívese el expediente.

Notifíquese,

La Juez

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA